

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, septiembre 29 de 2021, paso a despacho la actuación. Favor Proveer.


DIEGO SALAZAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 155
Radicación nro. 2019-0128-00

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término del Registro Nacional en línea conforme al art. 108 del CGP y y establecida la relación jurídica procesal, se fijará fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos, diligencia a la que podrán concurrir los interesados conforme a la ley (C.G.P., Art. 501 y cons. 1312 del C.C.).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, - Valle del Cauca.

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **FIJAR** como fecha para la realización de la Audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS** en el presente proceso el día 02 de febrero de 2022 a las 9:00 AM.
- SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 145 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 12 de octubre de 2021



El Secretario

Firmado Por:

Sucesion
LK
J03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ec880e33d74e84579ea6d74342d1d4b70caf60f3110ce724b3ac30bd191c95**

Documento generado en 11/10/2021 09:31:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>